

RESOLUCIÓN No. **0414** de 2024
(15 JUL 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2024, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diecisiete (17) de junio de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Invitación Pública No. 002 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el día veintiocho (28) de junio de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Invitación Pública No. 002 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Pública No. 002 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Chía.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día tres (03) de julio de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día cinco (05) de julio de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diez (10) de julio de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Chía.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

414

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", al proponente la sociedad INCIVILES ASOCIADOS S.A.S identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor GERMAN ANDRES DUARTE ROA con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Chía, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$4,509,262,502.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor GERMAN ANDRES DUARTE ROA con cedula de ciudadanía No 79.951.560 de Chía, representante legal de la sociedad INCIVILES ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT.900.226.247-8.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 15 JUL 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CINDY VANESSA GARAY GARZON
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revió y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación